

3569 9200 0500 1274, poniendo en concepto: 4976 0000 64 0103 15 (Santander, Sociedad Anónima), bajo apercibimiento de procederse al embargo de bienes de su propiedad.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4976 abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación de recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Asimismo, se ha dictado diligencia de ordenación, de fecha 7 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia señora doña Clara López Calvo.

En Málaga, a 7 de abril de 2016.

El anterior sobre devuelto por el servicio de correos que tenía por objeto notificarle a Grupo Cubarge, SLU, el Decreto, de 25 de febrero de 2016, únase a los autos de su razón y librese comunicación al SCAC de Torremolinos a fin de notificarle a Grupo Cubarge, SLU, la presente resolución y el Decreto, de 25 de febrero de 2016, en el domicilio que consta en las actuaciones y con su resultado se acordará.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Asimismo, se ha dictado diligencia de ordenación, de fecha 11 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia señora doña Clara López Calvo.

En Málaga, a 11 de mayo de 2016.

La anterior comunicación remitida por el SCAC de Torremolinos, junto con la diligencia negativa de notificación a la ejecutada que se acompaña, únase a los autos de su razón y notifíquesele por edictos a Grupo Cubarge, SLU, la presente resolución así como el Decreto, de 25 de febrero de 2016, y la diligencia de ordenación de 7 de abril de 2016, expidiéndose el oportuno edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, librándose el correspondiente Oficio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupo Cubarge, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Málaga, 11 de mayo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

6048/16	
Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)	
Tablón de Anuncios	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ntra. Refcia.: Nº	02 AGO. 2016
Fecha terminación exposición:	23 AGO. 2016

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, el expediente de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2016 (expediente número 37/2016), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alhaurín de la Torre, 28 de julio de 2016.

El Alcalde por sustitución, firmado: Manuel López Mestanza.

6053/16
FIJESE EN EL TABLON

BENÁLMADENA

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: Anuncio 02 AGO. 2016

EXP. 000593/2014-URB.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Informes de Evaluación de los Edificios, promovido por excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación.

El expediente, así como el texto de las ordenanzas, pueden ser consultados en el Área de Urbanismo, sita en avenida Juan Luis Peralta, número 20, 1.ª planta, de Benalmádena-Pueblo, en días y horas hábiles de oficina (de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas), pudiéndose deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, durante el mismo periodo.

Benalmádena, 1 de junio de 2016.

El Teniente Alcalde Delegado del Área, Joaquín José Villazón Aramendi.

5340/16